



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- N°

261/06

31 JUL 2006

Salta,
Expediente N° 12.029/05

VISTO:

El Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución N° CD-448/05 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante la citada Resolución resuelve no hacer lugar a la citada impugnación interpuesta por la Lic. RIOS; asimismo en el Artículo 2° resuelve aprobar el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación exclusiva;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 8505, obrante a fs. 75, expresa que no existen vicios de procedimientos en el proceso concursal; como así también corresponde hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. RIOS sólo en lo que se refiere a la falta de dictamen de Asesoría Jurídica previo a la emisión de la Resolución N° CD-448/05;

Que la Lic. RIOS presenta Recurso de Reconsideración ante el Consejo Directivo de la Resolución N° CD-448/05;

Que el Consejo Directivo rechaza el Recurso de Reconsideración, mediante Resolución N° CD-035/06 y ratifica los términos de la Resolución N° CD-448/05;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° CS-295/06 en el Artículo 1° resuelve interpretar que no existen vicios de procedimiento en el proceso concursal; en el Artículo 2° hace lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por la Lic. RIOS sólo en lo concerniente a la falta de Dictamen de Asesoría Jurídica y en el Artículo 3° ratifica el Artículo 2° de la Resolución N° CD-448/05 de esta Facultad, en lo referente a la aprobación del Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/06 del 18 de Octubre de 2.005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Lic. Mario Adolfo BIGNON, D.N.I. N° 12.959.436, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.006 y/o hasta la sustanciación del respectivo concurso regular.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- N° 261/06

31 JUL 2006

Salta,

Expediente N° 12.029/05

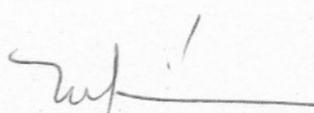
ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

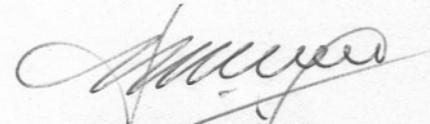
ARTICULO 4°: El docente designado deberá pasar por División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesado y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud